

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

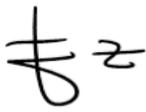
AUTO-917-I

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga en la providencia calendada el (03) de junio de 2021, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia proferida en por el Jugado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga, el 03 de febrero de 2021.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

Notifíquese

**CLAUDIA PATRICIA BLANCO ÁLVAREZ
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA 15 DE JULIO DE 2021</p> <p> LA SECRETARIA. FRANCIS FLÓREZ CHACÓN</p>
--